INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 81/2017

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 102/2018

ANEXO 3- ADENDA

SALUMAX S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ohendivapa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 102/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio del año 2.019. el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **SALUMAX SA.,** con RUC N° 80018828-4 domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay). representada por el **Señora Rosina CARBONATI ORONOZ**, con Cédula de Identidad N° 1.846.381 y el señor **JUAN CARLOS CARBONATI con C.I. N° 1.198.459** de acuerdo a la Escritura Pública N° 47 de fecha 28 de noviembre de 2013, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy convienen la Adenda del Contrato N° 102/18, suscripto el 15 de marzo de 2018-, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 006-007-18 de fecha 31 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 81/17 "ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 03[illegible] 005-19 de fecha 02 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en [illegible] **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 102/18 suscrito con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/17 **"ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"**, con la firma Salumax S.A., conforme al siguiente detalle.

Salumax S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
15	2.166	42281704-004	DETERGENTE MULTIENZIMATICO : DETERGENTE LÍQUIDO TRIENZIMÁTICO	Litros	UNIDAD	4.800	ANIOS	ARGENTINA	120.000	576.000.000	960	115.200.000
												G. 115.200.000

Monto Total Adjudicado LPN SBE N° 81/17, Ítem 15: G. 576.000.000.- (Guaraníes, quinientos sesenta y seis millones) IVA Incluido.

Monto Total Ampliado: G. 115.200.000.- (Guaraníes, ciento quince millones doscientos mil) IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000005465 de fecha 04 de junio de 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Medico- Quirúrgicos y de Laboratorio" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 115.200.000.- (Guaraníes ciento quince millones

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Abg. Jaime J. Caballero Kuiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 102/18

doscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2572-19, de fecha 04 de junio de 2019.-.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

POR LA CONTRATISTA

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Gerencia de Asistencia y Logística

Daisy

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/19 de fecha 02 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-005/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 102/18, SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 81/17 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1136/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 603/19, de fecha 14 de junio de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 102/18, suscrito con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/17 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 006-007/18, de fecha 31 de enero de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/17 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", a la firma SALUMAX S.A., formalizándose a través del Contrato N° 102/18, de fecha 15 de marzo de 2018;

Que, por Memorando de fecha 06 de mayo de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000023, la Sección Ejecución de Contratos de Salud solicitó al Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud y por su intermedio a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 102/18, suscrito con la firma SALUMAX S.A., el pedido es a fin de prever desabastecimiento y cubrir así las necesidades de la Institución para la prestación de servicios a los pacientes asegurados;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 473/19, de fecha 21 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato, la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 569/19, de fecha 30 de mayo de 2019, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"...es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la ampliación del 20% (veinte por ciento) correspondiente al Contrato N° 102/18 - Ítem 15, suscrito con la empresa SALUMAX S.A., en el marco de la*

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ABOGACÍA Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/19 de fecha 02 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-005/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 102/18, suscrito con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/17 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", conforme al Anexo refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales del Contrato N° N° 102/18, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda correspondiente, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros a través de la Sección Seguros de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
15	2166	42281704-004	DETERGENTE MULTIENZIMATICO : DETERGENTE LÍQUIDO TRIENZIMÁTICO	Litros	UNIDAD	4.800	ANIOS	ARGENTINA	120.000	576.000.000	960	**115.200.000**
											G.	**115.200.000**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 81/17, Ítem 15: G. 576.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y seis millones) IVA Incluido

Monto Total Ampliado: G. 115.200.000.- (Guaraníes ciento quince millones doscientos mil) IVA Incluido;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ALBA ANA MARIA CASTROS
Secretaria del Consejo de Administracion

Gerencia de Abastecimiento

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

C. MARIA GLORIA CESPEDES NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. Tel.: 491.12

SERIE BU

Nº 7329290

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA "SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSINA CARBONATI ORONOZ Y DE LOS SEÑORES MATIAS CARBONATI ORONOZ Y LUCAS CARBONATI ORONOZ.- NUMERO CUARENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, ante mi: **C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº.41, comparecen: El señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO**, Uruguayo, divorciado, y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, Uruguaya, divorciada, domiciliados a efectos de éste acto en la casa de la Avenida Bernardino Caballero Nº. 198.- Los comparecientes son vecinos de ésta Ciudad Capital, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.- El señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en ésta plaza bajo la denominación de **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, nombrados para tales cargos en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2013, que copiada en su parte pertinente, expresa: "**ACTA DE ASAMBLEA Nº 15.-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de abril de dos mil trece, siendo las 19:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria los Señores Accionistas de Salumax S.A. , cuya Nómina se consigna seguidamente: **ACCIONISTAS.- CANTIDAD.-** JUAN CARLOS CARBONATI SACCO. 79.- JAVIER CARBONATI ORONOZ. 10.- MARIA DEL CARMEN ORONOZ. 59.- LORENA CARBONATI ORONOZ. 10.- La asamblea es celebrada en

el domicilio de la sociedad sito en Bernardino Caballero Nº 196, de conformidad con los avisos de convocatoria publicados dentro del término legal en el Diario Informaciones. Al estar representado el equivalente al 50 % del capital integrado, se comple con el quórum legal requerido. Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día. **1).** Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. A propuesta del Sr. Juan Carlos Carbonati, son designados como Presidente y Secretario de la asamblea la Sra. María del Carmen Oronoz y la Sra. Lorena Carbonati, respectivamente. **2) ... 3). Elección de miembros para el Directorio.** A este efecto la Sra. María del Carmen Oronoz propone que el Directorio este integrado por cuatro miembros. En este punto el Sr. Javier Carbonati propone a las siguientes personas para integrar el Directorio de la Sociedad durante el año 2013, Sr. Juan Carlos Carbonati como PRESIDENTE, y como DIRECTORES TITULARES los Señores, María del Carmen Oronoz; Javier Carbonati y Lorena Carbonati. Dicha propuesta es aprobada en forma unánime por los Señores Accionistas presentes. **4).** Elección del Síndico: El Señor Juan Carlos Carbonati en uso de la palabra propone al Dr. Carlos Sosa Jovellanos como SINDICO TITULAR. **5) ... 6) ... 7) ...** A continuación se resuelve la designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprobado por unanimidad de votos el Sr. Juan Carlos Carbonati. Luego de haber considerado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 hs.- Hay varias firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fé.- Una copia de dicha Acta me entregan en éste acto y dejo agregada a este Protocolo.- La firma

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

C. MARIA GLORIA CESPEDES
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY

SERIE BU Nº 7329291

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL 2 DIC. 2013

"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula Tributaria Nº. **80018828-4**, fué constituida por Escritura Pública Nº.92 de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante mi, la Escribana Autorizante y en el Protocolo Civil, Sección "A", a mi cargo, a folios 191 y sgtes.; y en ella constan su denominación, objeto, capital social, duración, domicilio, y demás circuntancias legales de su funcionamiento; cuyo primer testimonio se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el Nº.308 de la Serie "C", folio 3.441 en fecha 17 de diciembre de 1.998 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.931 de la Serie "B", folio 7.409, Sección Contratos el 22 de diciembre de 1.998.- No transcribo aquí los Estatutos Sociales de la firma, por haberlos pasado ante mi, en la Escritura relacionada precedentemente y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio de fecha veinte y seis de noviembre de dos mil trece, que copiado integramente expresa: "**ACTA DE DIRECTORIO Nº 35.-** En la ciudad de Asunción a los veintiséis dias del mes de noviembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros del directorio de Salumax S.A.: Sres. Maria del Carmen Oronoz Gallo, Juan Carlos Carbonati Sacco y Javier Carbonati Oronoz. Se encuentra también presente el Sindico Titular de la Sociedad, Dr. Carlos Sosa Jovellanos. Hace uso de la palabra el Sr. Juan Carlos Carbonati, quién manifiesta la necesidad de otorgar un PODER ESPECIAL a favor de los Sres. Rosina Carbonati Oronoz, Matias Carbonati Oronoz y Lucas Carbonati Oronoz, para que cualesquiera de ellos indistintamente represente legalmente a la firma en las

Licitaciones Públicas y/o concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiese lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso o licitación.- La moción es aprobada por unanimidad y se decide la protocolización y correspondiente inscripción del presente acta para lo que hubiere lugar. No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión previa firma del acta por todos los presentes.- Hay varias firmas ilegibles.- Es copia fiel, doy fe.-" Una copia de dicha Acta me entregan en este acto y dejo agregado a este Protocolo.- Y el señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO,** por la representación que ejercen e invocan de la Firma **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, DICEN**: Que confirere **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor de la señora **ROSINA CARBONATI ORONOZ,** con Cédula de Identidad Nº. 2.027.100 y de los señores **MATIAS CARBONATI ORONOZ,** con Cédula de Identidad Nº. 1.846.381 y **LUCAS CARBONATI ORONOZ,** con Cédula de Identidad Nº. 3.553.749, para que en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, cualesquiera de ellos indistintamente, representen a la firma **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA,** en todas las Licitaciones públicas y/o privadas y en los concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiesen lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso, quedando autorizadas a suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo sin que ésta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones,

SERIE BU Nº 7329292

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

declaraciones y garantías que fueren necesarias. Asimismo, los apoderados quedan por el presente instrumento suficientemente facultados para formular las ofertas, suscribirlas, presentar los correspondientes sobres, ejercer la representación de la Sociedad en el acto de apertura de los mismos con facultad de interponer protestas, impugnaciones y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la Sociedad y velar por sus derechos, suscribir el acta que con motivo de la apertura se redáctare y efectuar todos los actos y diligencias que fueran necesarios para el cumplimiento de las bases y condiciones, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios en el caso que la Sociedad resultare adjudicada, incluyendo el contrato final.- **LEO** esta escritura a los comparecientes, de quienes he recibido personalmente sus declaraciones de voluntad, que de conformidad, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cuál, doy fé.- **FDO. JUAN CARLOS CARBONATI SACCO. MARIA DEL CARMEN CROMOZ GALLO. Ante mí: C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY. Está mi sello.-**

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

JUDICIAL
Juzgados Judiciales
12 DIC. 2013
SELLADO
Firma.....

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CON.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Nº 4562616

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

..///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº **47**

folio **140 Y SGTES.** del Protocolo de la División **COMERCIAL**

Sección " **B** " del Registro Notarial Nº **41**

con asiento en **ASUNCION**

y autorizada por **LA ESCRIBANA, C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**

en el carácter de **TITULAR** de dicho Registro,

expido esta **PRIMERA** copia para **LOS APODERADOS**

a los **VEINTE Y OCHO** días del mes

de **NOVIEMBRE** del año. **DOS MIL TRECE.-**

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 11 MES Diciembre AÑO 2013
ENTRADA Nº 505.260 HORA 07:34
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE D
NUMERO 1445 FOLIO 6149 Y SGTES.

2 DIC. 2013

5052160.-

[illegible] PUBLICOS

[illegible]

Poder

Folio 804.- A.- 5563.-

Fecha 11-12-13

MARILIA IRUSTA
Registrador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

RECIBO DE DINERO
CASA ASUNCION (MATRIZ)
RUC: 648453-0 / TEL: 492-891
DIRECCION: CHILE C/ PIRIBEBUY
Terminal: 30501202 Suc: CASA ASUNCION
Trans: 65544775 Usuar: msalinas

Pago por cuenta y orden de
PODER JUDICIAL
Servicio: Liquidacion Poder Judicial
Referencia: 11786910U
Ref. Consulta: 11786910D
Importe: 93.689 P. Pago: Efectivo
En caso de necesidad de su
Factura legal por el monto de la
comision abonada, favor dirigirse a
Ind. Nac. 811 Piso / Documenta SA
CST: 3142340812
FECHA: 10/12/2013 - 14:56:06 XXX
ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO
**** PRACTIPAGO ****

Es fotocopia fiel del original
Consta.

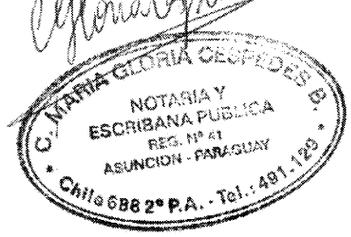

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

11786910

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES 11786910D

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY	419297

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
"SALUMAX" S.A.	80018828-4
Rosina Carbonati Oronoz	2027100
Matias Carbonati Oronoz	1846381
Lucas Carbonati Oronoz	3553749

Detalles

N° 47	**Protocolo**	Comercial B	**Fecha documento**	28/11/2013	
Hoja de Seguridad	4562616		Avaluación fiscal	0	

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	25.511		1	1	25.511
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31.889	GS	1	2	63.778
			TOTAL A PAGAR		89.289

Son guaraníes (en letras) ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	10/12/2013
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	13/12/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 451 129